



PREGUNTAS FRECUENTES

Derechos y deberes de los trabajadores - Capacitación Grupo 15 Año 2020

Contenido

MESA DE AYUDA.....	3
1. ¿Cuál es el período de inscripciones?	3
2. ¿Cuál será el cronograma para el año 2020?	3
COBRO DE LA PARTIDA	3
3. ¿Es obligatorio hacer algún curso?	3
4. ¿Qué pasa si no pude hacer el curso porque estaba certificado?	3
5. ¿El subsidio compensado se considera a los efectos del cálculo?	4
6. ¿Cómo demuestro que estoy inscrito?	4
7. ¿Si estoy certificado cuando cobro?	4
8. ¿Tengo que realizar el curso en cada una de las instituciones donde trabajo?.....	4
9. ¿La capacitación se realiza en horario de trabajo?	4
10. Si trabajo en más de una institución (IAMC, Seguros Integrales o Emergencias Móviles), ¿Todas me tienen que dar las 2 horas obligatorias pagas?	4
11. ¿Si soy trabajador de Asse puedo hacer el curso en la plataforma MSP-INEFOP para habilitar el pago de la partida?.....	5
12. ¿Me tienen que pagar las horas?	5
13. ¿Me pueden descontar las horas que me dieron para hacerlo si no lo termino?.....	5
14. ¿Puedo acceder al cobro de la partida de 2020 si realicé los cursos anteriores?	5
15. ¿Si dejo de trabajar en la institución (despido, jubilación, renuncia) antes de que se terminen los cursos cobro la partida?	5
16. ¿Si dejo de trabajar en la institución (despido, jubilación, renuncia) antes del 31 de diciembre de 2020 y luego de que terminen los cursos cobro la partida?.....	5
17. ¿Qué pasos tengo que seguir si surge un diferendo con la institución dónde trabajo respecto a la implementación del curso?	5
18. ¿Dónde puedo encontrar información sobre los acuerdos salariales?	5
DE LA CAPACITACIÓN 2020	6
19. ¿Cómo es el curso?.....	6
20. ¿Cuándo me inscribo?	6
21. ¿Cómo me inscribo?	6
22. ¿Cuántas veces me puedo inscribir?	6
23. ¿Qué pasa si no puedo terminar las horas obligatorias en el período que dice la inscripción?.....	6
24. ¿Cuándo podré ingresar al curso?	6
25. ¿Cuál es el usuario y contraseña que necesito para ingresar al Seminario?	6
26. Cuando me inscribí al curso completé algunos datos mal, por ejemplo: puse mal mi correo electrónico. ¿Cómo lo puedo corregir?	6
27. ¿Cuánto tiempo tengo para realizar el curso?	6
28. ¿Debo completar mi perfil antes de comenzar el curso?	7
29. ¿Puedo cambiar los datos de mi perfil?	7
30. ¿Puedo descargar los certificados de años anteriores?	7

MESA DE AYUDA

Teléfono: 1934-2272 de LUNES a SÁBADOS de 8:00 a 18:00 horas.

1. ¿Cuál es el período de inscripciones?

El participante podrá inscribirse a partir del jueves 5 de noviembre de 2020 desde las 12:00hs. Podrá hacerlo en cualquier momento y cambiarse de grupo mientras haya disponibilidad temporaria y de cupo.

2. ¿Cuál será el cronograma para el año 2020?

G1	lunes 9 de noviembre de 2020	viernes 13 de noviembre de 2020	9.000
G2	sábado 14 de noviembre de 2020	miércoles 18 de noviembre de 2020	9.000
G3	jueves 19 de noviembre de 2020	lunes 23 de noviembre de 2020	9.000
G4	martes 24 de noviembre de 2020	sábado 28 de noviembre de 2020	9.000
G5	domingo 29 de noviembre de 2020	jueves 3 de diciembre de 2020	9.000
G6	viernes 4 de diciembre de 2020	martes 8 de diciembre de 2020	9.000
G7	miércoles 9 de diciembre de 2020	domingo 13 de diciembre de 2020	9.000

COBRO DE LA PARTIDA

3. ¿Es obligatorio hacer algún curso?

La capacitación no es obligatoria, pero para acceder al cobro de la partida variable se debe participar en uno de los cursos.

4. ¿Qué pasa si no pude hacer el curso porque estaba certificado?

Tendrán derecho al cobro de la partida sin realizar el curso los casos que a continuación se detallan:

- a. Aquellos trabajadores que de manera ininterrumpida desde la fecha de comienzo del curso al cual se encuentra inscripto hasta la finalización del último curso habilitado se encuentren con certificación médica, licencia maternal, licencia maternal compensada hasta los 6 meses, seguro de paro, o por causa de fuerza mayor debidamente documentada. De acuerdo a lo establecido en los convenios colectivos, la base del cálculo será la masa salarial anual generada (sin considerar aguinaldo ni salario vacacional ni la partida del año anterior) durante el período de no certificación. En el caso que el trabajador se reintegre antes del comienzo del último grupo habilitado y en el caso de existir cupos, deberá realizar el curso para poder acceder a la partida.
- b. Aquellos trabajadores que se incorporen a la institución en fecha posterior al cierre del último curso habilitado y hasta el 31 de diciembre de cada año.

- c. Aquellos trabajadores cuya relación laboral se extinga en el período en que los cursos se encuentren disponibles, siempre que se encuentren inscriptos. La inscripción la demostrará con el certificado de inscripción.

Si tiene dudas específicas sobre su caso particular debe consultar al MTSS (teléfono 0800 7171)

5. ¿El subsidio compensado se considera a los efectos del cálculo?

A los efectos del cálculo se considera toda la masa salarial anual generada (sin considerar aguinaldo ni salario vacacional ni la partida del año anterior) durante el período de no certificación.

6. ¿Cómo demuestro que estoy inscrito?

Dentro del Sistema de Inscripción el trabajador tiene disponible un certificado que comprueba su inscripción. El certificado indica la fecha de descarga del certificado, la fecha en la que efectivamente realizó la inscripción y el grupo para el cual se encuentra inscrito.

El sistema emitirá un certificado por cada inscripción, en caso de que el trabajador se borre del grupo al cual estaba inscrito se anulará el certificado.

El certificado cuenta con un código QR que da validez a la inscripción.

7. ¿Si estoy certificado cuándo cobro?

El cobro de la partida se hace efectivo cuando la persona se reintegra a trabajar.

8. ¿Tengo que realizar el curso en cada una de las instituciones donde trabajo?

No, el curso se realiza una única vez y el certificado de realización del mismo puede ser presentado en todas las Instituciones prestadoras de servicios de salud alcanzadas por el Acuerdo de Consejo de Salarios del Grupo 15, Subgrupo "Salud General".

9. ¿La capacitación se realiza en horario de trabajo?

De las 4 horas obligatorias del curso, 2 serán de cargo de las instituciones, mientras que las 2 horas restantes serán a cargo del trabajador.

Cada empleador determinará en acuerdo con sus trabajadores, la forma y el lugar en donde dicha capacitación se realizará.

Cuando por razones de organización del servicio, de aquellas áreas de mayor complejidad - áreas cerradas-, no sea posible realizar el curso en horario laboral las instituciones compensarán las 2 horas de capacitación obligatorias en jornadas libres.

10. Si trabajo en más de una institución (IAMC, Seguros Integrales o Emergencias Móviles),

¿Todas me tienen que dar las 2 horas obligatorias pagas?

Cada trabajador podrá solicitar y elegir en que institución libraré las horas para la realización del curso.

11. ¿Si soy trabajador de Asse puedo hacer el curso en la plataforma MSP-INEFOP para habilitar el pago de la partida?

Los trabajadores que hayan realizado la capacitación en la plataforma del MSP-INEFOP para los trabajadores de la salud, se les validará automáticamente el mismo a efectos del pago de la partida variable en ASSE.

12. ¿Me tienen que pagar las horas?

No, las horas no son pagas. Pero cada trabajador puede acordar con la institución donde trabaja el pago de las horas. En función de esto, pueden acordar pagar las horas del curso o que el trabajador haga el mismo fuera del horario de trabajo. O por el contrario, no pagar las horas y que lo haga dentro del horario de trabajo.

13. ¿Me pueden descontar las horas que me dieron para hacerlo si no lo termino?

Si, las instituciones tienen derecho a descontar las 2 horas obligatorias del curso.

14. ¿Puedo acceder al cobro de la partida de 2020 si realicé los cursos anteriores?

No, la realización del Seminario Introductorio en 2016, del curso 2017, 2018 y 2019 no habilita al cobro de la partida variable de 2020. Tampoco habilita el cobro de la partida 2020 el haber ingresado a la Sala Virtual de información y orientación sobre el COVID-19 para los trabajadores del sistema de salud.

15. ¿Si dejo de trabajar en la institución (despido, jubilación, renuncia) antes de que se terminen los cursos cobro la partida?

Si deja de trabajar en la institución mientras que los cursos están disponibles y se encuentra inscripto, tiene derecho a cobrar la partida sin haber realizado el curso. La partida deberá liquidarse al momento de egreso del trabajador.

16. ¿Si dejo de trabajar en la institución (despido, jubilación, renuncia) antes del 31 de diciembre de 2020 y luego de que terminen los cursos cobro la partida?

En este caso para acceder a la partida se exigirá que la persona haya realizado el curso y si lo hizo la partida deberá liquidarse al momento de egreso del trabajador.

17. ¿Qué pasos tengo que seguir si surge un diferendo con la institución dónde trabajo respecto a la implementación del curso?

Los reclamos laborales y de interpretación de los acuerdos se deben canalizar a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Teléfono 0800 – 7171).

18. ¿Dónde puedo encontrar información sobre los acuerdos salariales?

Por mayor información puede acceder a los Acuerdos de Consejo de Salarios en el siguiente link: <http://www.mtss.gub.uy/web/mtss>

DE LA CAPACITACIÓN 2020

19. ¿Cómo es el curso?

El curso se desarrolla bajo de modalidad virtual y autogestionado.

20. ¿Cuándo me inscribo?

Una vez habilitada la inscripción, el participante podrá inscribirse en cualquier momento y podrá cambiarse de grupo mientras haya disponibilidad temporaria y de cupo.

21. ¿Cómo me inscribo?

La inscripción debe realizarse en <http://campus.msp.gub.uy/> .El trabajador en acuerdo con el empleador podrá seleccionar la fecha a realizar la capacitación. Dicha elección quedará sujeta a la disponibilidad de cupos definidos con anterioridad.

22. ¿Cuántas veces me puedo inscribir?

El trabajador podrá reinscribirse durante todo el período de la capacitación siempre condicionado a la disponibilidad de cupos.

23. ¿Qué pasa si no puedo terminar las horas obligatorias en el período que dice la inscripción?

En caso que el trabajador no pueda comenzar o completar el cursado de las horas obligatorias en el plazo previsto, podrá reinscribirse siempre condicionado a la disponibilidad de cupos.

24. ¿Cuándo podré ingresar al curso?

Se podrá acceder al curso a partir del primer día de inicio del Grupo al cual el trabajador se encuentra inscripto. El comienzo del curso está preestablecido de acuerdo al grupo en el que la persona se inscribe.

25. ¿Cuál es el usuario y contraseña que necesito para ingresar al Seminario?

Tanto el usuario como la contraseña es el número de cédula sin puntos ni guiones con dígito verificador. Por ejemplo:

Cédula: 2.042.895-5

Usuario: 20428955

Contraseña: 20428955

26. Cuando me inscribí al curso completé algunos datos mal, por ejemplo: puse mal mi correo electrónico. ¿Cómo lo puedo corregir?

Si ingresó incorrectamente algunos datos, lo podrá corregir cuando realice la inscripción. Tendrá la oportunidad de modificar su Perfil y en ese momento podrá corregir y agregar lo que usted estime que mejor lo identifica.

27. ¿Cuánto tiempo tengo para realizar el curso?

Tendrá 5 días corridos para cumplir las 4 horas obligatorias, que comienzan a contabilizarse cuando se inicia el grupo al cual se inscribió.

28. ¿Debo completar mi perfil antes de comenzar el curso?

Antes de comenzar el curso deberá completar o confirmar los datos solicitados dentro del sistema de inscripción.

29. ¿Puedo cambiar los datos de mi perfil?

Si, el Sistema de Inscripción te permite cambiar los datos que tú consideres deben de ser cambiados.

30. ¿Puedo descargar los certificados de años anteriores?

Sí, en el sistema de inscripción cuentas con un módulo donde encuentras los certificados de los cursos que hayas completado en las capacitaciones anteriores.